



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

Radicado N° 05 001 31 10 001 **2019 00795 00**

Se requiere a las partes para que, acrediten el envío de la comunicación a la terna de partidores designada por el Despacho en providencia del 26 de abril de 2022. Para cuyos efectos se les concede el término de 10 días siguiente a la notificación por estados de la presente providencia. Se les recuerda el deber que les asiste de promover el impulso del proceso y que el no cumplimiento de ello, les puede acarrear sanciones.

Asimismo, se advierte a las apoderadas que el expediente podrá consultarse con los correos electrónicos autorizados por el Despacho en el siguiente enlace: 001-2019-00795-00.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b4afc34ac8d92874aaa1924d92b78c44bd084930a4bd3046b26c9dafb52adee**

Documento generado en 24/06/2022 04:55:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>